

Cód. FO-ADQU-290	Formato FO-ADQU Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

CONTRATO No. 4600094120 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	Unión Temporal Ecolimpieza
NIT:	901.351.411-8
REPRESENTANTE LEGAL:	Mónica del Pilar Duarte Valenzuela
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	63.493.587
OBJETO:	Prestar el servicio integral de aseo
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cuatro mil setecientos setenta y seis millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos veintisiete pesos con cincuenta y dos centavos (4.776.345.327,52 M/L).
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Cuatro mil setecientos setenta y seis millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos veintisiete pesos con cincuenta y dos centavos (4.776.345.327,52 M/L).
PLAZO INICIAL:	Cinco (5) meses, contados a partir del 01 de abril de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022.
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Cinco (5) meses, contados a partir del 01 de abril de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022.
FECHA DE INICIO:	01/04/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2022

En la ciudad de Medellín, el día 01 de septiembre de 2022, se reunieron **ALEJANDRO OSORIO ZAPATA** como Supervisor y **MONICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA**, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Ecolimpieza, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Cód. FO-ADQU-290	Formato FO-ADQU Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el día primero (01) del mes de septiembre (09), del año dos mil veintidós (2022)


ALEJANDRO OSORIO ZAPATA
Supervisor y/o Interventor


MONICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA
Representante Legal.